

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.399/2017

Rfº.: PVJ /21-06-17/Planeamiento - 4.2.4 14/2008

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar/ratificar el modificado del Proyecto de Reparcelación del PERI B-10 “Canónigo Álvaro Pizaño” del PGOU de Córdoba, promovido por la Junta de Compensación.

Segundo. Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbánística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal, o

emitir certificación administrativa.

Tercero. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Cuarto. Incorporar al patrimonio municipal del suelo las fincas de resultado correspondientes al 10%, parcelas 12 y 13 y afectar al uso previsto en el Plan los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Quinto. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

Sexto. Notificar la presente resolución los interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución le corresponden.

Córdoba a 21 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.